



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 053

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:50 horas del día 14 de diciembre de 2017; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número de folio 01914117 de fecha 08 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Confirmación, revocación o modificación del acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, inherente a **"ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día donde se procede a analizar la información correspondiente a **"Requiero conocer el monto recaudado por concepto de impuesto predial a partir del año 2000, 2001, ... lo anterior desagregado por año y monto."** **"Conocer el número de plazas de la administración municipal, centralizada, descentralizada y paramunicipal durante el año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, ..., desagregado por año, dependencia (centralizada, descentralizada, paramunicipal) número de empleados."** **"Conocer el número de funcionarios municipales que fueron dados de baja de la administración municipal,**

centralizada, descentralizada y paramunicipal durante el año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012....., desagregado por año, dependencia (centralizada, descentralizada, paramunicipal) número de empleados.”, En virtud de que después de realizada una minuciosa búsqueda en los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección de Predial y Catastro sólo se encontraron los montos recaudados del impuesto predial a partir del año 2002 hasta la fecha. Además de que una vez realizada una minuciosa búsqueda en los archivos tanto físicos como digitales del área de Recursos Humanos y Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPAP), solo se encontró la información inherente a los años 2007-2017, en cuanto al número de plazas y personal dado de baja en los años 2000-2017; y en el DIF municipal solo se encontró información en cuanto al número de plazas a partir del año 2011 y en cuanto al personal dado de baja a partir del año 2013, previa búsqueda tanto en los archivos físicos y digitales que obran en dicho organismo descentralizado.

4.- Acorde al orden del día se procede a desahogar el punto 4 del mismo, donde se procede a analizar el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, inherente a **“ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, donde los miembros del comité determinan que el hecho de que terceros conozcan información con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en un trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, lo que supone un riesgo para los integrantes de los cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a la cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos.

Así mismo, de que la divulgación de la información que se reserva podría utilizarse para atentar contra la vida o integridad de los funcionarios y servidores públicos que en atención a sus atribuciones y facultades tienen un papel fundamental de esta lucha contra la delincuencia.

Además de que el probable beneficio que puede producirle a un ciudadano en lo particular, la posesión de la información que ahora se reserva, es fehacientemente menor al riesgo que puede presentar el uso inadecuado o ilícito de dicha información, sobre todo ante la situación que se vive en estos tiempos, generada por el combate frontal que el municipio ha emprendido en contra del crimen organizado, por lo cual resulta necesario reservar la información señalada en el presente numeral, en el fiel cumplimiento de las disposiciones aplicables. Además de que el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información concerniente a **“Requiero conocer el monto recaudado por concepto de impuesto predial a partir del año 2000, 2001, ... lo anterior desagregado por año y monto.”**
“Conocer el número de plazas de la administración municipal, centralizada, descentralizada y paramunicipal durante el año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, ..., desagregado por año, dependencia (centralizada, descentralizada, paramunicipal) número de empleados.”
“Conocer el número de funcionarios municipales que fueron dados de baja de la administración municipal, centralizada, descentralizada y

paramunicipal durante el año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012...., desagregado por año, dependencia (centralizada, descentralizada, paramunicipal) número de empleados.”, por los razonamientos emitidos en el punto 3 del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se confirma el “**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**” emitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:07 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**